

ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES 3, SOMETIDOS A EVALUACIÓN POSTERIOR, DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LAS PLAZAS HOTELERAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL XXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS CULTURAS "PIRINEOS SUR", EDICIÓN 2018.

En la Sede de la Diputación Provincial, siendo las 10,35 horas del día 3 de abril de 2018, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por los siguientes miembros: Presidente, el Diputado Provincial, D. José Luis Gállego Montori, Vocales, el Diputado Provincial, D. Pablo Álvaro Bescós Español, el Secretario General, D. Antonio Serrano Pascual y el Interventor de la Diputación, D. Jaime Porquet Colomina, al objeto de proceder a la apertura de los sobres 3, sujetos a evaluación posterior, de las empresas admitidas al procedimiento abierto convocado del servicio para la contratación de las plazas hoteleras necesarias, para la celebración del XXVII Festival Internacional de las Culturas "Pirineos Sur", edición 2018.

Asiste, asimismo, con voz y sin voto, D^a Montserrat Díez Sánchez, Jefe Accidental del Servicio de Secretaría, que actúa como Secretaria de la misma.

En primer lugar se da lectura al informe emitido por el Jefe de la Sección de Cultura y la Técnico Medio de Artes Escénicas y Musicales, de fecha 2 de abril de 2018, en el que consta la valoración de los criterios de selección sometidos a evaluación previa (sobres 2), con el siguiente resultado:

1.- Pinset Center Dos, S.L. (Hotel Saliecho): 2,80 puntos

a) Mejoras a la oferta:

- . Sala de ruedas de prensa equipada: 0,50 puntos
- . Coffe Break básico en ruedas de prensa: 0,50 puntos
- . Sala de ensayos equipada: 0,50 puntos
- . Furgoneta con chófer: 0,50 puntos

TOTAL: 2 puntos

b) Servicios comprendidos en habitaciones e instalaciones:

- . Flexibilidad horarios restaurante: 0,20 puntos
- . Vino y agua comidas: 0,20 puntos
- . Adaptación de las habitaciones a la exigencia de los artistas: 0,20 puntos
- . Atenciones para VIPS (cesta de fruta, botella de vino): 0,20 puntos
- . Ampliación horario de bar: 0 puntos

TOTAL: 0,80 puntos

2.- Inversiones Bassagoda, S.A. (Hotel Nievesol): 3,00 puntos

a) Mejoras a la oferta:

- . Sala de ruedas de prensa equipada: 0,50 puntos
 - . Coffe Break básico en ruedas de prensa: 0,50 puntos
 - . Sala de ensayos equipada: 0,50 puntos
 - . Furgoneta con chófer: 0,50 puntos
- TOTAL: 2 puntos

b) Servicios comprendidos en habitaciones e instalaciones:

- . Flexibilidad horarios restaurante: 0,20 puntos
 - . Vino y agua comidas: 0,20 puntos
 - . Adaptación de las habitaciones a la exigencia de los artistas: 0,20 puntos
 - . Atenciones para VIPS (cesta de fruta, botella de vino): 0,20 puntos
 - . Ampliación horario de bar: 0,20 puntos
- TOTAL:1 punto

A continuación, se procede a la apertura de los sobres 3 relativos a las proposiciones sometidas a evaluación posterior, con el siguiente resultado:

1.- Pinset Center Dos, S.L. (Hotel Saliecho)

Por los importes económicos señalados a continuación, por día y en régimen de alojamiento y desayuno (AD), en los siguientes supuestos:

A) Habitación individual:

Importe base: 59,10 €

Importe IVA: 5,91 €

Importe total: 65,00 €

B) Habitación doble:

Importe base: 77,27 €

Importe IVA: 7,73 €

Importe total: 85,00 €

C) Habitación doble de uso individual:

Importe base: 59,09 €

Importe IVA: 5,91 €

Importe total: 65,00 €

D) Habitación triple (doble con supletoria):

Importe base: 103,64 €

Importe IVA: 10,36 €

Importe total: 114,00 €

Igualmente, y sólo para los supuestos excepcionales, a los que igualmente se podrá acoger la Diputación, los precios en régimen de media pensión (MP), en los supuestos señalados anteriormente, son los siguientes:

A) Habitación individual:

Importe base: 73,64 €

Importe IVA: 7,36 €

Importe total: 81,00 €

B) Habitación doble:

Importe base: 104,55 €

Importe IVA: 10,45 €

Importe total: 117,00 €

C) Habitación doble de uso individual:

Importe base: 73,64 €

Importe IVA: 7,36 €

Importe total: 81,00 €

D) Habitación triple (doble con supletoria):

Importe base: 147,28 €

Importe IVA: 14,73 €

Importe total: 162,00 €

2.- Inversiones Bassagoda, S.A. (Hotel Nievesol)

Por los importes económicos señalados a continuación, por día y en régimen de alojamiento y desayuno (AD), en los siguientes supuestos:

A) Habitación individual:

Importe base: 24,09 €

Importe IVA: 2,41 €

Importe total: 26,50 €

B) Habitación doble:

Importe base: 48,18 €

Importe IVA: 4,82 €

Importe total: 53,00 €

C) Habitación doble de uso individual:

Importe base: 37,27 €

Importe IVA: 3,73 €

Importe total: 41,00 €

D) Habitación triple (doble con supletoria):

Importe base: 48,18 €

Importe IVA: 4,82 €

Importe total: 53,00 €

Igualmente, y sólo para los supuestos excepcionales, a los que igualmente se podrá acoger la Diputación, los precios en régimen de media pensión (MP) y pensión completa (PC), en los supuestos señalados anteriormente, son los siguientes:

MEDIA PENSIÓN

A) Habitación individual:

Importe base: 34,09 €

Importe IVA: 3,41 €

Importe total: 37,50 €

B) Habitación doble (2 personas):

Importe base: 68,18 €

Importe IVA: 6,82 €

Importe total: 75,00 €

C) Habitación doble de uso individual:

Importe base: 47,27 €

Importe IVA: 4,73 €

Importe total: 52,00 €

D) Habitación triple:

Importe base: 78,18 €

Importe IVA: 7,82 €

Importe total: 86,00 €

PENSIÓN COMPLETA

A) Habitación individual:

Importe base: 42,73 €

Importe IVA: 4,27 €

Importe total: 47,00 €

B) Habitación doble (2 personas):

Importe base: 85,45 €

Importe IVA: 8,55 €

Importe total: 94,00 €

C) Habitación doble de uso individual:

Importe base: 55,91 €

Importe IVA: 5,59 €

Importe total: 61,50 €

D) Habitación triple:

Importe base: 101,82 €

Importe IVA: 10,18 €

Importe total: 114,50 €

Número mínimo de plazas con disponibilidad durante la época del Festival 50 habitaciones 100 plazas.

Efectuada la apertura de los sobres 3, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Aceptar todas las proposiciones presentadas.

Segundo.- Solicitar al área a que se refiere el contrato, la emisión del correspondiente informe, el cual incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para lo cual se les remitirá las proposiciones admitidas, que se valorarán de acuerdo con lo señalado en el citado pliego.

Tercero.- Mantener una próxima reunión, una vez se emita el correspondiente informe técnico, con objeto de formular propuesta de adjudicación, elevando la misma, junto con las proposiciones presentadas y las actas de la Mesa de Contratación, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria, siendo las 10:45 horas del día indicado ut supra.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,